



# BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

## Sección Oficial.

## Documentos Episcopales.

### CIRCULAR

exhortando a los fieles a la plegaria pública del Santísimo Rosario en el mes de Octubre por la paz y por la Iglesia.

El Emmo. Sr. Cardenal Maglione, Secretario de Estado de Su Santidad, ha comunicado al Excmo. Sr. Nuncio Apostólico en España los vivísimos deseos del Santo Padre de que en el próximo mes de Octubre se eleven en toda la cristiandad fervientes plegarias por la Iglesia y por la Paz del mundo, encargándole al mismo tiempo muy encarecidamente transmita y recomiende a los Excelentísimos Obispos españoles esos ardientes anhelos del Vicario de Jesucristo.

A ningún fiel cristiano ni a ningún devoto de la Santísima Virgen se oculta la oportunidad que para redoblar nuestras oraciones en pro de tan sublimes intenciones, nos ofrece el mes de Octubre, mes consagrado de manera especial a la hermosísima devoción del Santo Rosario; en la que el Santo Padre, como tantas otras veces sus preclaros antecesores en la Cátedra de San Pedro, tiene puesta ilimitada confianza, porque sabe y recuerda que por la mediación de la Santísima Virgen, invocada con esa tan popular como sencilla devoción, la Iglesia ha conseguido sus mejores triunfos a través de

su historia contra los enemigos de la verdad y de la vida cristiana.

Por otra parte, la situación actual del mundo, tan llena de dolorosas realidades y tan cargada de sombrías amenazas, y el porvenir de la Iglesia, sobre la que se ciernen tan graves peligros, deben ser un acicate poderosísimo para que cuantos creemos en la eficacia de la oración y en la intercesión omnipotente de la Madre de Dios, levantemos nuestros corazones con insistente fervor hacia el Cielo.

Ya por disposiciones del inmortal Pontífice León XIII, que entre tantos títulos gloriosos por sus numerosas encíclicas sobre el Santísimo Rosario mereció el título de Papa del Rosario, está mandado que cada año en todas las iglesias parroquiales y en las capillas públicas dedicadas a la Santísima Virgen María, desde el día primero de Octubre hasta el segundo día de Noviembre, inclusive, se recé al menos una parte del Santísimo Rosario con las Letanías Lauretanas y la oración a San José prescrita por Su Santidad León XIII o por la mañana durante la Santa Misa o por la tarde ante el Santísimo Sacramento expuesto (1).

De una manera especialísima en el presente año cuando son tan inmensos los estragos de una guerra mundial en la tierra, en los mares y en los aires, cuyas consecuencias, al menos en el orden económico, sufren aún los pueblos que como nuestra España no están en guerra, deben los fieles cristianos acudir a estos cultos públicos rogando a la Santísima Virgen del Rosario por la paz y por las intenciones del Papa, recordando que el rezo del Santísimo Rosario delante del Santísimo Sacramento expuesto o reservado en el Sagrario tiene concedida indulgencia plenaria con las condiciones acostumbradas de confesión y comunión. Recomendamos igualmente que donde sea posible se celebre en el venidero mes de Octubre una Comunión general y una procesión del Santísimo Rosario.

(1) La exposición menor sólo es suficiente en las iglesias parroquiales pobres, según el prudente juicio del Ordinario; a cuyo efecto, autorizamos dicha exposición menor en todas las parroquias de fuera de la capital que sean rurales, de entrada o de ascenso, a no ser que en alguna de ellas pudiese la fábrica holgadamente costear la exposición mayor.

El mundo no puede dar la paz que tanto necesitamos todos. Es María quien puede obtenérsola de su divino Hijo que por todos los hombres de todas las razas y de todos los pueblos vertió su sangre divina.

Salamanca, 26 de Septiembre de 1941.

† ENRIQUE, Obispo de Salamanca.

---

## EXHORTACION

sobre el Día del Seminario y la Obra de Vocaciones Eclesiásticas

---

La *Acción Católica Española* en el año actual ha realizado una *Campaña Pro Seminario* que debe cerrarse en nuestra diócesis con el *Día del Seminario*; y al menos este año ningún día consideramos más oportuno para celebrarlo que el segundo domingo de Octubre, recién inaugurado el curso y en el cual coincide la fiesta de la Santísima Virgen del Pilar.

El curso 1940-41 señalará época en la diócesis salmantina en lo que se refiere al Seminario Diocesano y a las restauradas Facultades de Sagrada Teología y Derecho Canónico, que son las que más renombre histórico dieron a la ciudad de Salamanca en los pasados siglos. Han hecho posible esta restauración la munífica aportación del Estado y la cooperación entusiasta del Episcopado Español y del clero secular y regular. A la vez se ha podido lograr la división deseada por la Iglesia del Seminario en Seminario Mayor y Menor en edificios separados y con reglamentación distinta proporcionada a la distinta edad de los seminaristas. Todo ello ha importado a la diócesis no pequeños sacrificios y de fuera de ella hemos utilizado también recursos recibidos. Sin dejar de recomendar a la munificencia de los que pueden hacerlo la dotación de cátedras en la Pontificia Universidad Eclesiástica, cuando de ello nos dan ejemplo el mismo Episcopado y Estado Francés al proponerse la restauración de la famosa cátedra de Durando que un día regentó Fr. Luis de León, hoy nos dirigimos a todos los diocesanos salmantinos en favor de

la *Obra de vocaciones eclesiásticas* que la Santa Sede quiere que exista en todas las diócesis y que tan necesaria es hoy en la diócesis de Salamanca. Tras largos y algo ímprobos trabajos, tenemos ya montados con decoro tres centros de enseñanza y formación sacerdotal: Universidad Eclesiástica, Seminario Mayor y Seminario Menor. Ahora toca a los fieles salmantinos venir en ayuda de las vocaciones sacerdotales. Dios llama a quien quiere al estado sacerdotal: a ricos y a pobres; no sólo a pobres como demasiado se ha creído, pues también a hijos de familias pudientes llama para el estado sacerdotal y los padres, cualquiera que sea su posición social, deben considerar como el mayor de los honores tener un hijo llamado al ministerio divino de los altares y al apostolado de las almas. Mas lo que sí es un hecho que la mayoría de los aspirantes al sacerdocio son de familias de posición modesta que no pueden satisfacer íntegramente la carrera sacerdotal de sus hijos. Esta carrera es larga: de doce años por lo menos y hoy según las disposiciones de la Santa Sede, deben pasarse los doce años en internado: primero en el Seminario Menor, luego en el Mayor. La enseñanza no la pagan los seminaristas ni los gastos generales de sostenimiento de los Seminarios y mucho menos de la Universidad Eclesiástica; mas por lo menos deben pagar la manutención. Esta ha duplicado en coste como todo el mundo sabe y por tanto ha habido que aumentar el importe de la pensión en el Seminario, aun dejándola más baja que en establecimientos análogos, en solas tres pesetas y media diarias, la cual, sin embargo, muchos alumnos no pueden satisfacer. La obra más agradable a Dios que se puede ofrecer es la obra de caridad a la vez espiritual y temporal de ayudar a la formación de Ministros de Dios y Pastores espirituales de los pueblos. Muchos pueblos hay hoy en la diócesis de Salamanca sin sacerdote por haber ésta prestado sacerdotes a diócesis que fueron devastadas por los rojos y en las cuales fueron asesinados centenares de sacerdotes. Los pueblos que se hallan sin sacerdote y lo desean y lo piden, pueden facilitar el tenerlo contribuyendo a la cuestación hecha en las iglesias el Día del Seminario, reuniéndose para costear una pensión tal vez a un hijo del pueblo. Todos los cristianos que saben que la Iglesia no puede subsistir sin sacerdo-

tes deben contribuir al fomento de las vocaciones sacerdotales con la plegaria para que el Señor nos conceda suficientes y santos sacerdotes y con su óbolo para la ayuda de las vocaciones sacerdotales y con la creación de becas, con donativos para la bolsa de creación de becas los que no alcancen a fundar una por sí solos, con la limosna en el Día del Seminario o inscribiéndose como socios en la *Obra del Fomento de Vocaciones Eclesiásticas*, cuyo sencillo Reglamento publicamos y que debería funcionar en todas las parroquias.

Ordenamos, por tanto, que el próximo domingo segundo de Octubre, fiesta de la Santísima Virgen del Pilar, que simboliza en cierta manera la gracia de la recepción de la fe y de la predicación apostólica por nuestra España se celebre *El Día del Seminario* en todas las iglesias dependientes de nuestra jurisdicción: parroquiales, de religiosas, etc., rezándose las preces del Día del Seminario y haciéndose la Colecta para la Obra de Fomento de Vocaciones Sacerdotales que debe enviarse dentro de un mes a nuestra Cancillería o por lo menos las parroquias de fuera de la capital comunicar su resultado dentro del mes de Octubre para saber qué gracias pueden concederse a seminaristas pobres en el curso que empezamos.

Algunas diócesis españolas han dado grandes ejemplos en el Fomento de las Vocaciones Eclesiásticas. Díganlo si no la Diócesis de Pamplona que acaba de publicar un folleto de lo hecho *Pro Seminario* en el último curso de 1940-41; espléndidos donativos de la Excm. Diputación Foral y Provincial, de Ayuntamientos y Concejos, de sociedades mercantiles, de cofradías y asociaciones piadosas, de comunidades religiosas, de particulares. También en Zaragoza se ha cerrado con una brillantez extraordinaria y con gran fruto práctico la campaña *Pro Seminario* de las cuatro ramas de la Acción Católica. En diócesis más vecinas como las de Valladolid y Avila se ha producido también un importante movimiento de ayuda al Seminario. Esperamos que la Diócesis de Salamanca, a la cual empiezan a volver a afluir hoy como en su siglo de oro aspirantes al sacerdocio y sacerdotes de toda España para su formación eclesiástica, no quede rezagada en el concurso a la Obra del Fomento de Vocaciones Eclesiásticas para seminaristas

pobres de esta Diócesis en *El Día del Seminario* y en el apoyo económico a su Seminario y restaurada Universidad Eclesiástica.

Salamanca, 29 de Septiembre, fiesta de San Miguel Arcángel de 1941.

† ENRIQUE, Obispo de Salamanca.

## Preces para el Fomento de Vocaciones Eclesiásticas

(Para recitarlas en las iglesias el Día del Seminario).

¡Oh Jesús, que mostrando a tus discípulos los campos llenos de mieses y lamentándote de la escasez de los Ministros de la Iglesia les mandabas hacer oración para que el Dueño divino enviase a su mies operarios; hoy venimos a cumplir este deseo de tu corazón, suplicándote que nos proveas de suficientes y santos Sacerdotes!

Y. Para que no deje de celebrarse la santa Misa, para que tengamos siempre en nuestros templos la sagrada Eucaristía, para que no falte quien nos dé a Jesús en la Comunión:

R. Envíanos suficientes y santos Sacerdotes.

Y. Para que haya intermediarios entre Dios y los hombres, abogados que nos defiendan ante el divino acatamiento y padres que nos perdonen nuestros pecados:

R. Envíanos suficientes y santos Sacerdotes.

Y. Para que sean bautizados nuestros hijos, santificado el amor de los esposos y auxiliados los que dejan este mundo:

R. Envíanos suficientes y santos Sacerdotes.

Y. Para que alejen a los demonios, para que rescaten a las almas del purgatorio, para que alegren a los cielos:

R. Envíanos suficientes y santos Sacerdotes.

Y. Para que los niños aprendan la fe salvadora, para que los jóvenes reciban protección y los adultos adquieran fortaleza:

R. Envíanos suficientes y santos Sacerdotes.

Y. Para que los pobres tengan resignación, para que los ricos tengan caridad, para que todos nos amemos como hermanos:

R. Envíanos suficientes y santos Sacerdotes.

Y. Para que nuestros ojos vean a Jesús en su ministro, para que nuestros oídos escuchen la divina palabra, para que nuestras almas reciban su consuelo:

R. Envíanos suficientes y santos Sacerdotes.

¡Oh Jesús, Redentor y Hermano mayor nuestro, por tu sangre divina, por tus trabajos y sufrimientos, por tu pasión y acerba muerte, escúchanos y concede lo que te pedimos, dándonos bastantes y dignos Sacerdotes. Envíanos Sacerdotes santos, Sacerdotes llenos de fervor, que sean amigos de tu Corazón! Para ello, mueve la voluntad de los padres, a fin de que entreguen

para tí a sus hijos, excita la caridad de los que tienen bienes de fortuna para que te den algo de lo que tú mismo les has dado, haz entender a todos que la Iglesia vive por sus ministros y que no pueden hacer obra mejor que ayudar a esta Esposa santa a fin de que ella nos dé buenos sacerdotes. Amén.

¡Oh Virgen Inmaculada, Madre del sumo Sacerdote Jesús!  
¡Oh glorioso San José, padre adoptivo del Salvador! Interponed vuestras súplicas para que seamos dignos de recibir los Sacerdotes que necesitamos. Amén.

### ORACION

¡Oh Dios! Refugio y fortaleza nuestra: ya que eres la misma fuente de piedad, atiende la piadosa plegaria de tu Iglesia y haz que consigamos eficazmente lo que confiados te pedimos. Por Nuestro Señor Jesucristo, que contigo vive y reina en unidad con el Espíritu Santo, Dios por todos los siglos de los siglos. Amén.

## REGLAMENTO DE LA OBRA DEL FOMENTO DE VOCACIONES ECLESIASTICAS EN LA DIOCESIS DE SALAMANCA

*Artículo 1.º* Se establece canónicamente en la Diócesis de Salamanca la Obra del Fomento de Vocaciones Eclesiásticas, con el fin de promover las vocaciones al sacerdocio y de ayudar al Seminario en la consecución de sus fines.

*Art. 2.º* Se crea en el Seminario Mayor un SECRETARIADO DIOCESANO que, bajo la dirección del Sr. Rector, cuidará de propagar y regir la Obra en la Diócesis.

*Art. 3.º* En los pueblos de la Diócesis se establecerán SECRETARIADOS PARROQUIALES, dependientes del Diocesano, que serán los encargados de fomentar la Obra en cada localidad.

*Art. 4.º* Para crear dichos Secretariados Parroquiales bastará que los Párrocos designen una persona celosa y de toda su confianza que se encargue de recibir las iniciativas y de distribuir el material de propaganda del Secretariado Diocesano.

*Art. 5.º* Serán socios de la Obra todos los fieles que den a ella sus nombres, comprometiéndose a orar por las vocaciones y el Seminario, a recibir la Hoja editada por el Secretariado Diocesano y a dar mensualmente la limosna mínima de media peseta. Dichos socios se agruparán en *coros* de a doce, en memoria de los doce Apóstoles, y uno de ellos será el *Celador* encargado de distribuirles la Hoja y de recibir las limosnas. Serán también socios de la Obra los que anualmente paguen la pensión de un alumno, la mitad o al menos la cuarta parte de la misma.

*Art. 6.º* Recibirán diploma de Socios Fundadores los que ofrezcan el capital necesario para fundar una beca, o dotar una cátedra; y diploma de Socios Perpetuos los que den de una vez la limosna de quinientas pesetas, que se destinarán a la bolsa para fundación de becas.

*Art. 7.º* El Secretariado Diocesano promoverá cruzadas de oraciones para procurar la adhesión de los fieles a la práctica del «Jueves Sacerdotal» y organizar entre las Comunidades Religiosas el «Día Mensual por las Vocaciones», a fin de que cada día del mes haya una o varias Comunidades que ofrezcan sus oraciones y sacrificios por las intenciones de la Obra.

*Art. 8.º* Oportunamente se irá propagando la idea de establecer en los Catecismos y Colegios, de acuerdo con los respectivos Directores, «Grupos Infantiles» a los que se atenderá con especial solicitud, para despertar y sostener en los niños la vocación al sacerdocio.

*Art. 9.º* El Secretariado Diocesano publicará la Hoja o Boletín de la Obra y organizará con especial interés, anualmente, el «DÍA DEL SEMINARIO».

*Art. 10.* Todos los socios tendrán parte especial en las oraciones que diariamente se hacen en el Seminario por sus bienhechores.

---

## **Cancillería Episcopal.**

### Nombramientos en la Curia de Justicia

S. E. Rvdma. ha hecho los siguientes nombramientos:

Provisor u Oficial del Obispado: M. I. Dr. D. Aniceto de Castro Albarrán.

Fiscal y Defensor del Vínculo: Dr. D. Faustino García Herrero.

Salamanca, 30 de Septiembre de 1941.

**Dr. D. Gerardo Sánchez Pascual,**  
Canciller-Secretario de Cámara y Gobierno.

---

## **Variación de Oficio y Misa en el día 9 de Octubre**

Habiendo aparecido en el *Acta A. S.* cuando ya estaba compuesta la *Epacta*, la ordenación de un nuevo Oficio y Misa, ad universam Ecclesiam, con el rito doble de «S. Joannis Leonardi C.», para el día 9 de Octubre, y habiendo quedado reducida la festividad de los Ss. Dionisio, etc., a la categoría de simple; en el men:

cionado día se ordenará el Oficio y Misa del modo siguiente:

Día 8. In 2 vesp. a cap. de seq. com. praec. et Ss. Dionysii Ep. et Soc. Mm.—Alb.

9 Alb. Fer. 5. S. JOANNIS LEONARDI C. dp.— Off. ord. ut in Psalt. et pr. loc. (fol. noviss.) Ll. et rr. 1 N. de Scr. occ. 2 N. pr.; 3 N. Hom. in Ev. *Designavit*. de Comm. Ev. cum. rr. de Comm. C. non P.; 9 L. Ss. Mm. eorumq. com. in Laud. Miss. pr. Gl. 2 or. Ss. Mm.

In 2 vesp. com. seq.—Alb.

(El Oficio y Misa de San Juan Leonardo se publicó en el *BOLETÍN ECLESIASTICO* de esta diócesis correspondiente al mes de Diciembre del año último 1940).

## Documentos de la Santa Sede

### **SUPREMA SACRA CONGREGATIO SANCTI OFFICII**

#### DUBIA

DE CAUTIONIBUS IN MIXTIS NUPTIIS PRAESTANDIS

*Feria IV, die 7 Maii 1941*

In generali consessu Supremae Sacrae Congregationis Sancti Officii propositis sequentibus dubiis:

I. an validum habendum sit matrimonium celebratum inter partem catholicam et partem acatholicam certe non baptizatam, cum dispensatione ab impedimento disparitatis cultus, si sola pars acatholica cautiones ad normam canon 1.061, 1, n. 2 (c. 1.071) C. I. C. praescriptas praestiterit;

II. an validum habendum sit matrimonium celebratum inter partem catholicam et partem acatholicam certe non baptizatam, cum eadem dispensatione, ante Codicis Iuris Canonici promulgationem, si sola pars acatholica cautiones praescriptas praestiterit; et quatenus negativa ad I et II dubium;

III. utrum tractandae sint tales causae nullitatis matrimonii ad normam can. 1.990, 1.992 C. I. C., an eoram tribunali collegiali ad ordinarium tramitem iuris;

Emmi ac Rvdmi. DD. Cardinales rebus fidei et morum tutandis praepositi, praehabito RR. DD. Consultorum voto, respondendum decreverunt:

Ad I et II: *Negative*, nisi pars catholica cautiones *saltem implicite* praestiterit;

ad III: *Negative*, ad primam partem, *Affirmative* ad secundam, nisi in casu particulari certo constet de requisitis in canon 1.990, et ad mentem.

Mens autem est: Et si Sancta Sedes e praxi immemoriali exegerit, et nunc stricte exigat ut conditionibus adimplendis in quibuslibet matrimonii mixtis cautum sit per formalem promissionem ab utraque parte *explicitè* requisitam et praestitam (c. 1.061, 1.071), tamen usus facultatis dispensandi, sive ordinariae sive delegatae, invalidus dici nequit si utraque pars *saltem implicite cautiones praestiterit*, i. e., eos actus posuerit e quibus concludendum sit e in foro externo constare possit eam cognoscere obligationem adimplendi conditiones et manifestasse firmum propositum illi obligationi satisfaciendi.

Sequenti feria V, die 8 eiusdem mensis et anni, Ssmus. D. N. Pius divina Providentia Papa XII, in Audientia Excelentissimo ac Revdmo. Dno. Adessori Sanctij Officii impertita, relatam sibi Emmorum Patrum resolutionem adprovavit, confirmavit et publicari iussit.

Datum Romae, ex Aedibus Sancti Officii, die 10 Maii 1941. — I. Pepe, *Suprema Sacra Congregatio Sancti Officii Substitutus Notarius*.—(A. A. S., 23 Iunii 1941).

---

## Crónica eclesiástica española

---

### DEFUNCION DEL EXCMO. SR. OBISPO DE ASTORGA

---

El día 21 de Agosto, a las tres de la tarde, falleció el Excelentísimo Sr. D. Antonio Senso Lázaro, Obispo de Astorga desde el año 1913. Su muerte, digna de envidia, fué la de los predestina-

dos; y la preparación a ella edificantísima. Tenía advertidos a sus familiares que no le ocultasen el peligro de muerte, y cuando se lo manifestaron, dijo: «Ahora practicaré Ejercicios espirituales para bien morir» y su Director espiritual, el P. Zabalza, redentorista, se los dió hasta recibir el último suspiro del Prelado, cuyas últimas palabras fueron, contestando al M. I. Sr. Vicario que le preguntaba si deseaba algo, «deseo ir al cielo».

Los funerales y el entierro tuvieron lugar el día 23, ejerciendo de Pontifical el Excmo. Sr. Arzobispo de Valladolid, con asistencia de los Excmos. Sres. Obispos A. A. de Ciudad Rodrigo, de Málaga y de León. El Excmo. Sr. Obispo de Salamanca se hallaba practicando Ejercicios Espirituales.

---

## **Crónica Diocesana.**

---

### **PEREGRINACION FRANCESA A LA PEÑA DE FRANCIA**

---

El día 8 de Septiembre, festividad de la Natividad de la Virgen, se verificó la peregrinación francesa a Nuestra Señora de la Peña de Francia.

Entre los peregrinos figuraron las siguientes personalidades: Monseñor Martín, tercer Obispo de Puy; M. Legendre, agregado cultural de la Embajada Francesa; R. P. Pobit, catedrático del Instituto Francés de Madrid; Monseñor Boyer Mas, agregado eclesiástico de la Embajada; M. Azemar, rector de San Luis de los Franceses de Madrid; R. P. Amial, ilustre dominico, antiguo profesor del Angélico de Roma, capellán de las Escuelas de Jefes de los Campos de Juventudes; abate Rouquet, distinguido hispanista; Luis Bertrand, ilustre escritor amante de España y gran historiador de Santa Teresa y Felipe II, de Academia Francesa; señores Fermín Roze y Olivier Martín, miembros del Instituto de Francia y profesor el último de la Facultad de Derecho de París y del Tribunal Supremo, nombrado por el mariscal Pétain; general Jouart, antiguo agregado militar, gran cruz del Mérito y mutilado en Segovia al servicio de nuestra cruzada, y en representación de los grandes diarios franceses los señores Emil Henriot, Eclair Guyot y Charles Ledré.

Con estas personalidades y bajo la dirección del representante del Secretariado del Ministerio de la Juventud, M. Raynaut, vinieron nutridos grupos de ambos sexos, pertenecientes a Ac-

ción Católica, Juventud Unida de Francia, Campos de Juventud, Compañeros de Francia y Scout de France.

Con ellos trajeron los peregrinos la bandera que el mariscal Petain regaló y que fué bendecida en la gruta de Lourdes al iniciarse la expedición. Y en cuya bandera figuran bordadas las imágenes de los santos Reyes de España y Francia, San Fernando y San Luis, con sus emblemas respectivos de la Giralda de Sevilla y la corona de espinas del Redentor, además del Escudo de España y la bandera y lema de Francia.

Después de su paso por Zaragoza, Madrid y Segovia, visitaron durante la mañana del domingo la Universidad literaria, en cuya capilla escucharon la santa misa que dijo el M. I. Sr. Rector Magnífico de la Pontificia Universidad Eclesiástica, D. José Artero, y en la que pronunció una vibrante plática el Sr. Obispo de Puy.

Terminada la misa, efectuaron una visita a la Catedral y otros monumentos de nuestra ciudad.

A las seis de la tarde y en la Universidad Pontificia Eclesiástica, M. Legendre pronunció una interesantísima conferencia sobre la Leyenda de la Historia de la Peña de Francia y seguidamente los peregrinos y sus acompañantes se trasladaron a la iglesia de San Esteban, sumándose a la función mensual de los RR. PP. Dominicos.

El día 8 la peregrinación partió para la Peña de Francia. Allí fué recibida por los RR. PP. Dominicos, comenzando la misa de comunión general con motetes y plática, continuando después con misa solemne, oficiada por el reverendo padre Amial. Después de la misa se celebró una emocionante procesión y el acto de despedida en el que el Obispo de Le Puy leyó una carta del señor embajador de Francia disculpando su ausencia en atención a sus importantes quehaceres.

Bajaron los peregrinos a comer a La Alberca, recorriendo la población y próximamente a las diez de la noche regresó a Salamanca la peregrinación, hallándose la Plaza Mayor iluminada, siendo esto para los extranjeros franceses un nuevo motivo de satisfacción.

---

## Segunda tanda de Ejercicios Espirituales

### Sres. Sacerdotes que practicaron los Ejercicios Espirituales en la segunda tanda del año 1941 (del 15 al 20 de Septiembre).

- 1.—M. I. Sr. D. Valentín Jiménez Chinarro, Canónigo de la S. I. B. Catedral.
- 2.—D. Miguel Gerardo Cruz Hernández, Arcipreste-Párroco de Iruelos.
- 3.—D. Pedro Hernández Pérez, Arcipreste-Párroco de La Vellés.
- 4.—D. Pablo Vázquez Gutiérrez, Arcipreste-Párroco de Peñaranda.
- 5.—D. Lázaro Gonzalo Morató, Teniente-Arcipreste-Párroco de Escorial.
- 6.—D. Lope Pérez Flores, Vicecanciller-Secretario.
- 7.—D. Fulgencio Bravo Riesco, Profesor de la Universidad Pontificia.
- 8.—D. Constancio Palomo González, Profesor del Seminario.
- 9.—D. Paulino Hernández Sierra, Beneficiado de la S. I. B. Catedral.
- 10.—D. Luis Hernández Contreras, Profesor del Instituto.
- 11.—D. Filomeno Gómez Montes, Párroco de Miranda.
- 12.—D. Angel Pérez Martín, Párroco de Tamames.
- 13.—D. Martín Repila Benito, Habilitado del Clero.
- 14.—D. Angel Moro Franco, Párroco de Cabeza de Framontanos.
- 15.—D. Manuel Moro Pando, Párroco de San Martín del Castañar.
- 16.—D. Casimiro Frades Villanueva, Párroco de Sanmorales.
- 17.—D. Juan Manuel Hernández González, Párroco del Cabaco.
- 18.—D. Higinio García Cuesta, Párroco de Villagonzalo.
- 19.—D. Donato Toribio López, Párroco de Encinas de Abajo.
- 20.—D. Adolfo Bueno López, Párroco de Mozárbez.
- 21.—D. Sebastián Benito Sánchez, Párroco de Navales.
- 22.—D. Manuel Pérez López, Párroco de Valverdón.
- 23.—D. Rafael Lozano Alonso, Párroco de Doñinos de Salamanca.
- 24.—D. Abdón Segurado Ledesma, Párroco de Pedrosillo el Ralo.
- 25.—D. Tomás Domínguez Flores, Párroco de Tordillos.
- 26.—D. Jesús Cuadrado y Cuadrado, Párroco de Cubo de Don Sancho.
- 27.—D. Alfredo Hernández del Pozo, Párroco de Negrilla de Palencia.
- 28.—D. Miguel Martín Rodríguez, Párroco de Huerta.
- 29.—D. Honorino Iglesias Boyero, Párroco de Escuernavacas.
- 30.—D. Rogelio Cuadrado Ruano, Párroco de Robledo Hermoso.
- 31.—D. Rogelio Macarro Calles, Párroco de La Maya.

- 32.—D. Onofre Encinas Hernández, Párroco de Herguijuela de la Sierra.
- 33.—D. Guillermo Moro de la Torre, Párroco de Valsalabroso.
- 34.—D. Crispulo Rodríguez Serrano, Párroco de Beleña.
- 35.—D. Juan Lorenzo González, Párroco de Villamayor.
- 36.—D. Agustín Sánchez Rivera, Párroco de Aldeatejada.
- 37.—D. Román Criado y Criado, Párroco de Villaflores.
- 38.—D. Ramón Flores Martín, Párroco de Gajates.
- 39.—D. Francisco Flores Blázquez, Párroco de Berrocal de Huebra.
- 40.—D. Juan Mateos Tabernero, Párroco de Cabeza del Caballo.
- 41.—D. Eduardo Pérez y Pérez, Párroco de Encina de San Silvestre.
- 42.—D. Bernardo Pedraz Marcos, Párroco de Berrocal de Salvatierra.
- 43.—D. Vicente Velaço García, Párroco de Arcediano.
- 44.—D. José Hernández Seisdedos, Párroco de Porqueriza.
- 45.—D. Bonifacio Sánchez Ingelmo, Párroco de Sieteiglesias.
- 46.—D. José Macías Cruz, Párroco de Miranda de Azán.
- 47.—D. Francisco Ruano Bernal, Párroco de Villargordo.
- 48.—D. Marcial Benito Hernández, Párroco de Gejuelo del Barro.
- 49.—D. Manuel Rodríguez Fernández, Ecónomo de Fuenterroble de Salvatierra.
- 50.—D. Bonifacio Andrés Fernández Sierra, Ecónomo de Ejeme.
- 51.—D. Juan Sánchez Martín, Coadjor de San Martín de Salamanca.
- 52.—D. Gregorio García Pinto, Coadjutor de Babilafuente.
- 53.—D. Juan Fuentes Carabias, Coadjutor de Macotera.
- 54.—D. Marcelino Arias Serrano, Coadjutor de Ledesma.
- 55.—D. Francisco Vicente Sánchez, Coadjutor de Guijuelo.
- 56.—D. Román Herrero Cebrián, Capellán del Hospital de Alba.
- 57.—D. Serapio García Albarrán, Capellán del Asilo de la Vega.
- 58.—D. José Manuel Iglesias García, Capellán de Religiosas Agustinas de Vitigudino.
- 59.—D. Luis Santana Acosta, Capellán del Hospital-Asilo de Peñaranda.
- 60.—D. Heliodoro Gutiérrez García, Presbítero adscrito a la parroquia de Alba.
- 61.—D. Matías García Miguel (extradiocesano).
- 62.—D. Joaquín Lorenzo Mateos, Párroco de Parada de Rubiales.
- 63.—D. Florián Vicente García, Presbítero adscrito al Carmen.
- 64.—D. Gerardo Martín Peña, Beneficiado de la Catedral.

---

## MONTEPIO DEL CLERO

### JUNTA GENERAL

El día 24 en la sala de Juntas del Palacio Episcopal, bajo la presidencia del Excmo. y Rvdmo. Prelado y con asistencia de la Junta de gobierno y de los Sres. Delegados de los diversos dis-

tritos, expresamente autorizados para la reforma del Reglamento, se celebró Junta general del Montepío en la que se tomaron entre otros los acuerdos siguientes:

La cuota mensual que en adelante han de abonar los socios, será de cinco pesetas.

Habrán tres clases de pensiones: A los inutilizados tanto para ejercer cargos como para celebrar la Santa Misa, se les abonarán cinco pesetas diarias, si perciben una retribución inferior a dos mil pesetas; si la retribución igualara o superara esa cantidad o estuvieran acogidos en algún asilo benéfico, recibirán tres pesetas diarias.

Los imposibilitados para ejercer cargo y que puedan celebrar la Santa Misa, percibirán trescientas pesetas anuales.

Los imposibilitados para celebrar la Santa Misa, pero no para ejercer cargo, si la retribución es inferior a dos mil pesetas, recibirán tres pesetas diarias; si la retribución igualara o fuera superior a dicha cantidad, recibirán dos pesetas diarias.

Los enfermos de enfermedad aguda, percibirán cinco pesetas diarias durante los treinta primeros días de su enfermedad; si la enfermedad dura más tiempo, la Junta de gobierno resolverá en cada caso particular la cantidad que haya de percibir.

Queda suprimida hasta que las disponibilidades del Montepío lo permitan, la pensión vitalicia.

El Consejo general estará compuesto del Ordinario como Presidente nato, que podrá asistir a las reuniones del Consejo cuando lo crea conveniente; de todos los miembros de la Junta de gobierno, con los mismos cargos que en ella desempeñen y de los delegados de todos los distritos.

Se eligió Junta de gobierno y la componen los señores siguientes:

Presidente: M. I. Sr. D. Francisco Ramos, Canónigo de la S. I. B. Catedral.

Vicepresidente: D. Ildefonso Emiliano Vicente, Párroco del Carmen.

Tesorero: D. Emilio Martín Salvador, Capellán de Benificencia.

Vicetesorero: D. Fabián Jorge Ramos, Beneficiado de la S. I. B. Catedral.

Secretario: D. José Almaraz Martín, Administrador de Fundaciones Píasosas.

Vicesecretario: D. Lorenzo Sánchez y Sánchez, Coadjutor de la Catedral.

Vocales: D. Fidel Ledésma, Párroco de San Juan Bautista; D. Ramón García Nieto, Párroco del Arrabal, y D. Faustino García, Director del Asilo de la Vega.

## NECROLOGIA

El día 17 de Septiembre falleció en Madrid el Presbítero don Leopoldo Juan García, Catedrático de la Universidad Literaria de Salamanca.

D. Santiago Cebrián Castro, cuya muerte se publicó en el *Boletín* anterior, tenfa acreditado el cumplimiento de las cargas de la Hermandad, por lo que los señores socios se servirán aplicar una misa y tres responsos por el alma del finado.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis se ha dignado conceder 50 días de indulgencia por cada sufragio en favor del alma de los finados.

### Anuncios.

#### COLLATIO DISCIPLINARIS, MORALIS ET LITURGICA MENSE OCTOBRI HABENDA

##### DE RE DISCIPLINARI

De obligatione quam parentes habent prolis educationem proviribus curandi. Decr. 209.

##### DE RE MORALI

Antonia ejusdem confessario sequentia exponit: se aliquando dubiam manere utrum aquam ante vel post mediam noctem biberit: non semel guttulas sanguinis e naso exterius defluentis aut ex digito acu icto, vel lacrimas ob devotionem effusas sugere: ob incultam consuetudinem unguis et pelliculas digiti rodere et deglutire. Postquam haec fecisse animadvertit, num ad communionem accedere, num retrahi; nam has res vel tamquam rationem potus aut cibi habentes, eo quod ab extrinseco proveniant, vel eas per modum salivae sumptas considerat. Confessarius annuit et nihil de his curandum edicif. At postea a contionatore audit quidquid ore ab extra sumatur et deglutiatur, etsi minimum, unde quaque proveniat, sive digestibile sit sive secus, etiamsi ligni frustum sit sive vitreum, num inadvertemter id; num apposite fiat, jejunium naturale ad communioem requisitum frangere.

Hinc anceps a te quaerit 1.º Quae conditiones ad communionem ex parte corporis pro valentibus requirantur.

2.º Cuiam horum assentiri debeat.

##### DE RE LITURGICA

Modo de guardar reservado el Santísimo.

---

Salamanca.—Imp. de Calatrava, a cargo de Manuel P. Criado.